

Señor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERUSALEN (CUNDINAMARCA)

E. S. D.

PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: BLANCA INES BOLAÑOS GUIJO Y OTROS.
DEMANDADO: DIONY JENIFER ALEXANDRA VERA MORA E INDETERMINADOS
Radicad 20190068

NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.338.185 de Bogotá, abogada titulada y en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 199.236 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito informo a su despacho dentro del termino legal, que no acepto la asignación como apoderada en amparo de pobreza de los señores HORTENCIA BOLAÑOS RODRIGUEZ Y ABELARDO FLOREZ, Asignación que me fue notificada el 10 de diciembre de 2019, fundamento lo no aceptación del cargo en lo siguiente:

1. Me comunique con la señora HORTENCIA BOLAÑOS al numero celular 3148484867, quien informa que ya tiene quien la represente dentro del proceso a ella y al señor quien es su compañero , que por lo tanto agradece mis servicios pero que no son necesarios.
2. Me informo que la persona que la va a representar es la doctora WENDY ELIZABETH MORA VERA.
3. Me comunique con la doctora MORA VERA al celular 3112823432, quien me ratifica que lleva el caso de varias personas, sobre el mismo predio y que va asumir el caso de la señora Hortencia y Abelardo.

Por lo anteriormente expuesto ruego su señoría se me releve del cargo que me fue asignado , teniendo en cuenta la voluntad de los señores amparados en pobreza.

Del señor Juez,


NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO
CC. No. 52.338.185 de Bogotá D.C.
T.P. No. 199.236 del C.S. de la J.

Republica De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
de Jerusalén Cundinamarca
CCMUNAJEPROMISCOU
Fecha Recibida: 13 DIC 2019
Hora: 8:00 am
Quien Recibe: [Handwritten Signature]
Folios: 1 personalmente.